

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 07 de julio de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'B. Sepúlveda', written over a horizontal line.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00044 00
DEMANDANTE : Luis Eduardo Sepúlveda Escobar
DEMANDADO : Departamento de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 357 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 31 de marzo de 2017 (fls. 345-354) resolvió modificar el numeral primero de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de noviembre de 2016 (fls. 298-309 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 31 de marzo de 2017 resolvió modificar el numeral primero de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 072, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, doce (12) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria